

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En Gines, a 9 de septiembre de 2016.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, Don Romualdo Garrido Sánchez, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D. Jorge Luis Mora Palomo, D^a María José Posada Vera, D^a Rocío Hurtado Pavón, D^a Eva María Magdaleno Mayenco y Don Patricio Jiménez Ortiz, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General. D^a María Del Carmen González Serrano y el Sr. Interventor, D. Ignacio Herrera Franco.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2016, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron ninguna.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1 APROBACION DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº 29/2016, comenzando por el proveedor Teodoro J. Vega palomar con CIF 27308333L por importe de 73,10 euros para reparación de avería cuadro bomba de riego, y finalizando con el proveedor Telefónica de España con CIF U 87554788 de servicio de red corporativa por importe de 25,20 euros.

5.2.- PROPUESTAS DE GASTOS.

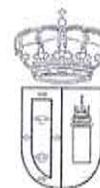
Vistas las propuestas de gastos presentadas por las distintas delegaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

DELEGACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO-PROVEEDOR	IMPORTE
Admón General	920 22000	Palet de papel a-4 80 gr. Papeles del Norte	1438,69 €
Cultura		Receptor satélite engel. Sonicolor.	105,20 €
	924,151,338,9 26	Material informático distintas delegaciones. App Castilleja	311,60 €
Comunicación	926 22610	Material informático para comunicación. App Castilleja	334,30 €
Medio Ambiente	171 22610	Ordenador para delegación de medio ambiente. App Castilleja	332,00 €
Educación, deportes, obras y servicios	340;320;151	5 terminales control de presencia pro huella dactilar. Todoelectrónica.	1.452,00 €
Vías públicas	155 210	Pintado de 42 pasos de peatones. Valentín Montiel Romero.	2.541,00 €
Obras y Servicios	320 212	Césped para el colegio Angel Campano. Grupo Decorasur.	1859,17 €
Obras y Servicios	320 212	Paños de malla para cerramiento y pasamano del colegio Angel Campano	1962,62 €

5.3.- AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por parte del Sr. Alcalde se presenta a la Junta de Gobierno Local ayudas económicas de emergencia social, destinada a material escolar, que se regulan en el sistema de intervención en materia de emergencia social e informado por la educadora social del Ayuntamiento de Gines, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar las siguientes ayudas:

Apellidos y Nombre	D.N.I	Concepto	Importe Solicitado	Subvenciones concedidas
G.G, A	75430083L	MATERIAL ESCOLAR	88,37	75,00 €
G.G, L	45650438S	MATERIAL ESCOLAR	1 hija (91,72);1 hijo(95,18)	150,00 €
J.M, E	52268695E	MATERIAL ESCOLAR	1 hija (97,78);1 hijo(97,78)	150,00 €
M.L,E	48816526S	MATERIAL ESCOLAR	1 hija (214,25);1 hijo(104,55)	150,00 €



P.M, Mª D.	52226034A	MATERIAL ESCOLAR	149,1	75,00 €
------------	-----------	------------------	-------	---------

5.4.- CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN DE CARPA PARA EVENTO “UNA PARÁ EN GINES.

Visto los cinco presupuestos presentados por las empresas Carpas&Eventos; Romian; Eentali; Mondaca y el Antequerano, con CIF y domicilios fiscales que obran el expediente.

Obra en el expediente administrativo el documento contable de Retención del Crédito, para asumir el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 2261001.

Considerando que el indicado contrato se configura como un contrato menor de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre.

Considerando el procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, dadas las características del servicio y el importe total del mismo, todo ello en conformidad el artículo 89,2 del TRLCSP, que no podrán ser objeto de revisión de precios. Dichos contratos no exigen la formalización de contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 111 y 156,2 TRLCSP, exigiendo su tramitación únicamente la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente.

Considerando el artículo 138.3 del TRLCSP establece que los contratos menores podrán adjudicarse a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, habiendo presentado la contratista la documentación necesaria para su contratación, aportando a tal efecto certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social; Seguro de responsabilidad civil e informe de institución financiera que acredita la solvencia económica.

Resultando que la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, confiere a la Alcaldía la competencia para las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicios de suministro de carpa para el Evento Una Pará en Gines a la empresa mercantil Carpas y Eventos, con CIF30793253W y domicilio en Polígono Azucarera s/n, por un precio total de 13.889,59 €, impuestos incluidos (desglosados en Base Imponible 11479 y en concepto de IVA 2410,59). Siendo el objeto del contrato el suministro e instalación de carpas en el evento comercial Una pará en Gines en los términos de la oferta presentada y que se adjunta al presente contrato.

SEGUNDO.- El periodo de prestación del suministro será durante la realización del evento. Debiéndose facturar por importe total de 13.889,59 euros , iva incluido.

TERCERO.- Habilitar al Señor Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento del contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la intervención y tesorería, a los efectos oportunos.

5.5.- COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL “PROGRAMA CIUDADES ANTE LA DROGA”.

Se presenta por la Alcaldía Municipal documentación relativa al Programa de Prevención de Drogodependencias y Adicciones “ Ciudades ante las drogas” para el ejercicio 2016/2017, adoptando esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo:

UNICO.- Asumir el Compromiso de Aportación municipal para la ejecución del Programa de prevención comunitaria “ Ciudades ante las drogas” por parte del Ayuntamiento de Gines correspondiente a 6.732 euros, que supone un 22,22% del coste total de la ejecución de dicho programa.

5.6.- APROBACIÓN PLAN DE RESIDUOS PROGRAMA PLAN SUPERA III.

Se presenta por la dirección facultativa para la Alcaldía Municipal, Plan de Gestión de Residuos para la obra de “Adecuación Señorío Hacienda el Santo Ángel a casa Consistorial”. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda.

PRIMERO: APROBAR el Plan de Residuos de la obra anteriormente citada dentro del plan complementario al Plan Provincial Bienal de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera III).

SEGUNDO: Notificar al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación de Sevilla la citada aprobación, así como a los servicios técnicos municipales.

6º.- ASUNTOS VARIOS.

6.1- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATOS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE GINES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRÁMITE ORDINARIO. EXPTE. 86/16.

Incoado procedimiento para expediente de contratación del Contrato de seguros de este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario. Expte, 86/16.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecidos en el art. 175 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda:



PRIMERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el citado contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante, por un plazo de quince naturales, para presentación de ofertas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL.



RGS

